



**CORPORACION
CENTROAMERICANA
DE SERVICIOS DE NAVEGACION
AEREA**

**AIC
A 55/21**

TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110
AFS : MHTGNYX
Email : ais_pub@cocesna.org
URL : www.cocesna.org/ais.php

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

Publicado el 08 JUL 2021

08 JUL 2021

**NOTIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN
DEL PROCESADOR DE VALIDACIÓN INICIAL DE
PLAN DE VUELO (PROVIP)**

— GEN

El Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil (INAC), hace del conocimiento a toda la aviación comercial, general, militar y demás usuarios, que la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (**COCESNA**), será la responsable del Procesamiento de Validación Inicial de planes de vuelo (**ProVIP**) en toda la FIR MHCC.

OBJETIVO DEL PROCESADOR DE VALIDADOR INICIAL DE PLAN DE VUELO (VIP)

El objetivo del Procesador de Validación Inicial de planes de vuelo (**ProVIP**) es garantizar la calidad de la información en los planes de vuelo que aterrizan, despegan y sobrevuelan en el área centroamericana, mediante la recepción, validación, aceptación y distribución de los datos del plan del vuelo utilizando un procesamiento centralizado del mismo.

EXTENSION DEL PERÍODO DE PRUEBA

El Procesador de validación inicial de plan de vuelo (**ProVIP**) tendrá una extensión del período de prueba a partir del **28 de junio 2021 al 06 de octubre 2021**.

Por lo que solicitamos a la aviación comercial, general y militar que durante el período de prueba envíen sus planes de vuelo a las direcciones que normalmente envían sus FPL y que adicione la dirección MHFPZYX.

PLANES DE VUELO A/O POR ENCIMA DE F200

El Procesador de Validación Inicial de planes de vuelo (**ProVIP**) será utilizado por los países de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, debiendo todos los usuarios cuya intención es aterrizar, despegar o sobrevolar la FIR MHCC a/o por encima del nivel de vuelo 20,000 pies (FL200), enviar sus planes de vuelo a la dirección única MHFPZYX.

PROCESO DE RECEPCIÓN, VALIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANES DE VUELO

La Plataforma del Procesador de validación inicial de plan de vuelo (ProVIP), es un sistema que indica al originador si su plan de vuelo cumple con la Normativa OACI necesaria para que sea válido.

La plataforma ProVIP aceptará planes de vuelo provenientes de un sistema generador de planes de vuelo y el del plan de vuelo electrónico (e-FPL).

Cada plan de vuelo que llega a la dirección MHFPZYX será validado o rechazado por el sistema.

Si el plan de vuelo es válido recibirá un mensaje de ACUSE DE RECIBO (ACK) o ACEPTACIÓN, si su mensaje es rechazado recibirá un mensaje de RECHAZO (REJ) o ERROR.

En caso que su plan de vuelo no sea válido, el sistema enviará un mensaje de RECHAZO (REJ) e indicará la razón del rechazo, con el fin de que el originador corrija el plan de vuelo y lo reenvíe a la dirección MHFPZYX, el ProVIP no almacenará información de ningún plan de vuelo que sea rechazado.

Una vez validado el plan de vuelo, será distribuido al Estado el cual lo transmitirá a las diferentes dependencias que correspondan; es potestad del Estado la autorización de despegue, aterrizaje o sobrevuelo de acuerdo a sus regulaciones internas.

PLAN DE VUELO ELECTRÓNICO

Durante el período de prueba, el formato del plan de vuelo electrónico (e-FPL) estará disponible en la página web de COCESNA, el e-FPL es de uso exclusivo para los vuelos saliendo de un aeródromo de Centroamérica que su intención es volar a un aeródromo dentro o fuera de la FIR MHCC y en ambos casos la operación será arriba de nivel de vuelo 200 y que no usan sistemas automatizados para enviar planes de vuelo.

La dirección es <https://cocesna.org/home/>

Al ingresar busque el ícono CREAR Plan de vuelo electrónico. (En su primer ingreso siga los pasos indicados en la página)

Al llenar el plan de vuelo, el sistema le mostrará si su plan de vuelo cumple con la Normativa OACI, una vez validado el plan de vuelo será automáticamente dirigido a la dirección única de recepción de plan de vuelo MHFPZYX.

VALIDACIÓN DE LA CASILLA DE RUTA (15)

El Procesador de validación inicial de plan de vuelo (ProVIP) no validará la ruta del plan de vuelo, por lo que es importante que cada usuario llene la casilla 15 de acuerdo a Normativa.

VUELOS IFR A Y/O POR ENCIMA DE F200

SALIDAS

1. Inicie su ruta de vuelo con una salida estandarizada (SID) si no tiene una SID propuesta comience con un DCT hacia un fijo dentro del TMA.
2. Las salidas estandarizadas (SID) terminan en un fijo.
3. Después del fijo escriba el nombre de la aerovía.

LLEGADAS

1. Al final de la última aerovía debe seguir un fijo y el nombre de una llegada estandarizada (STAR).
2. Si no planifica una llegada estandarizada después del último fijo escriba la palabra DCT.

EN RUTA

1. En el caso que en ruta planee volar directo, deberá escribir DCT siempre antes o después del nombre de un fijo.
2. En caso que se planifique incluir coordenadas estas pueden incluirse en la ruta después de un fijo, DCT u otra coordenada.

VUELOS VFR O VFR ESPECIAL A/Y POR ENCIMA DE F200

Este tipo de vuelos no son permitidos en espacio aéreo dentro de la FIR MHCC.

CAMPO EET

Para los vuelos que ingresan a la FIR MHCC solo se aceptarán planes de vuelo que tengan EET/MHCC, tomar nota que desde enero del 2019 el nombre de la FIR de Centroamérica MHTG ya no es válida.

VUELOS QUE ATERRIZAN EN CENTROAMÉRICA SI SU PROCEDENCIA ES DE OTRO AERÓDROMO DENTRO DE LA FIR MHCC

Los usuarios podrán enviar el plan de vuelo (FPL) a la dirección del Procesador de validación inicial de plan de vuelo (ProVIP) **MHFPZYZX** por medio de sistemas generadores de plan de vuelo o por medio del plan de vuelo electrónico (e-FPL).

VUELOS OPERANDO POR DEBAJO DE F200 EN LA FIR MHCC

En el caso que ingrese la FIR MHCC por el espacio aéreo clase D y F bajo la jurisdicción del Centro de Control CENAMER envíe el plan de vuelo a todos los países por donde va a sobrevolar, aterrizar y agregue la dirección MHFPZYZX.

Si su vuelo tiene reglas **Z** pero ingresará al espacio aéreo arriba de F200 deberá enviar su plan de vuelo a las direcciones debajo de F200, que siempre ha enviado y adicionar la dirección MHFPZYZX, de lo contrario su vuelo no será aceptado.

Si en el aire solicita ascender a/o por encima de nivel de vuelo 200, deberá indicar a la dependencia ATS que tiene su control que envíe su plan de vuelo inicial presentado a la dirección MHFPZYZX.

VUELOS QUE DESPEGAN DE CENTROAMÉRICA

Los usuarios podrán enviar el plan de vuelo (FPL) por medio de sistemas generadores de plan de vuelo o por medio del plan de vuelo electrónico (e-FPL).

También se verificarán los mensajes CHG, DLA, CNL, DEP, ARR.

El plan de vuelo será verificado por el Procesador de Validación Inicial de plan de vuelo de acuerdo al APÉNDICE 2 del DOC.4444, recibirá la respuesta ACUSE DE RECIBO (ACK) lo que indica que el plan de vuelo será redistribuido al Estado que corresponde.

SOBREVUELOS EN CENTROAMERICA

Toda aeronave que dispone sobrevolar la FIR MHCC debe enviar los planes de vuelo a la dirección MHCCZQZX y adicionar la dirección **MHFPZYZX** del Procesador de validación inicial de plan de vuelo.

PLAZO PERÍODO DE PRUEBA

Una vez que el período de prueba expire, solo se aceptarán planes de vuelo en la dirección MHFPZYZX , para lo que se emitirá una AIC indicándolo.

MESA DE SERVICIO

La Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) tendrá habilitado un Centro de atención al usuario (SERVICE DESK), para consultas relacionadas con plan de vuelo enviarla a la dirección de COCESNA vipcna@cocesna.org

Para otros temas podrán hacer su consulta al Estado a:

AIS NICARAGUA

Teléfonos PBX (505) MANAGUA 2233 - 1765

AERONAVEGACIÓN-INAC

Teléfonos PBX (505) 22768580 EXT. 1550 -1560

REEMPLAZA LA AIC A07/21

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC 06/21 DEL ESTADO DE NICARAGUA, DE LA MISMA FECHA